Carmen del Paraná, 23 de julio del 2014.-

RESOLUCIÓN UOC 14/2014

Por la cual se aprueba la adjudicación de la contratación directa N° 052014 para la "INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS REDUCTORES DE VELOCIDAD".----

VISTA:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **269.788.-** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 .Contratación Directa **nº05/2014** para la **"Instalación de tachas reflectivas reductores de velocidad".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 07/2014,** recomienda la adjudicación para la contratación de los servicios de **"Instalación de tachas reflectivas reductores de velocidad"** a la empresa **COMPAL S.R.L.** por la suma de Gs. **29.155.500 (**Veintinueve millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes.)Por ser la oferta más económica, que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo.----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: El llamado a contratación directa nº05/2014 para la **"Instalación de tachas reflectivas reductores de velocidad"** a la empresa **COMPAL S.R.L.** por la suma de Gs. **29.155.500 (**Veintinueve millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes.) según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

SRA. NORMA RUIZ DIAZ DE ILLA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal